



CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA PARA LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS AL PERSONAL MILITAR DE LAS UNIDADES DE LA 17 B.S. "PASTAZA" Y EL CUERPO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO, ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE Y EDITORIAL EDICAMBRIDGE CIA. LTDA.

Intervienen en la celebración del presente convenio, por una parte la UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE, representada por su Rector, el Señor Coronel de E.M.C. Ing. Mauricio Chávez Charro, quien se denominará ESPE; y de otro lado, EDITORIAL EDICAMBRIDGE CIA. LTDA., representado por su Gerente en Ecuador, la Sra. Julie Watson; quien en lo posterior se denominará LA EDITORIAL, partes legalmente capaces para contraer obligaciones, que convienen en celebrar el presente convenio, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

- a. *La Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, es una institución de educación superior, con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. El domicilio de la Universidad está en Quito y la matriz principal en el Campus de Sangolquí, con extensiones en Latacunga, Salinas, Guayaquil, Santo Domingo de los Tsáchilas y Galápagos, se rige por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior LOES y su reglamento, La Ley Orgánica de Servicio Público LOSEP, el Código de Trabajo, la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas y otras leyes conexas, el Estatuto aprobado mediante resolución RPC-SO-24-N248-2013, por el Consejo de Educación Superior el 26 de junio de 2013, los reglamentos expedidos de acuerdo con la Ley y las normas emitidas por sus órganos administrativos y autoridades.*
- b. *La Editorial es una compañía que impulsa la venta de libros didácticos especialmente relacionados con publicaciones que realice la Universidad de Cambridge.*
- c. *El Comando de Educación y Doctrina del Ejército, emite la Directiva No. HZHy-2013-11-DIREC-P, para la ejecución de un plan piloto, para la enseñanza del idioma inglés del personal militar de las unidades de la 17 B.S. "PASTAZA" y el Cuerpo de Ingenieros del Ejército, que permita identificar falencias de carácter técnico, económico, académico y de aprendizaje, en el personal militar que participará en el mismo y posteriormente seguir el proceso contractual para la selección de la empresa con la mejor metodología para la enseñanza del idioma inglés, al personal del Ejército Ecuatoriano, y minimizar impactos negativos en la ejecución del Proyecto a nivel nacional.*

SEGUNDA: OBJETO.-

Proporcionar el apoyo académico y tecnológico al personal militar de las unidades de la 17 B.S. "PASTAZA" y el Cuerpo de Ingenieros del Ejército, a través del





Departamento de Lenguas de la ESPE, para elevar el nivel, de su conocimiento del idioma inglés, de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para Lenguas.

TERCERA: RESPONSABILIDADES.-

Para dar cumplimiento al objeto descrito anteriormente, las partes se comprometen a cumplir en el presente convenio lo siguiente:

DE LA EDITORIAL

- a) *Designará un Coordinador del plan piloto a fin de que se cumpla el presente convenio, el mismo que a la vez supervisará su ejecución.*
- b) *Receptará los exámenes de ubicación de nivel, al personal militar de las unidades de la 17 B.S. "PASTAZA" y el Cuerpo de Ingenieros del Ejército, de acuerdo a un cronograma establecido por el Departamento de Lenguas de la ESPE, para lo cual cada persona que libremente se acoja al plan piloto, deberá cancelar el precio respectivo.*
- c) *Implementará un sistema de aprendizaje mixto, para lo cual proveerá la venta directa al estudiante, de un paquete didáctico para la enseñanza del idioma inglés, estableciendo los ciclos, módulos y horas de estudio, en las diferentes modalidades (plataforma on-line, tutorías, webinars, etc.) de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para Lenguas.*
- d) *Conformará un equipo multidisciplinario conjuntamente con el Departamento de Lenguas de la ESPE, a fin de realizar el seguimiento y supervisión del proceso de enseñanza del idioma al personal militar, durante la ejecución del plan piloto con el profesor responsable de asignatura, el profesor - consultor y los tutores.*
- e) *Colaborará para que la ESPE avale a los siete tutores involucrados en el pilotaje, para lo cual contribuirá en la evaluación a los mismos y recomendará metodologías para subir su nivel de inglés.*
- f) *Coadyuvará en la capacitación de los siete tutores involucrados en el pilotaje en la metodología a emplear y proveerá a los mismos, de todos los materiales adecuados, para el cumplimiento de las tutorías a los estudiantes militares.*
- g) *Contribuirá en la capacitación de los siete tutores involucrados en el pilotaje en lo referente al uso de la tecnología de la plataforma, para que sean autónomos en el manejo de clases, evaluaciones, y administración de la misma, en la creación y subida de contenido especial relacionado con el ámbito militar y en la metodología del texto y guía de estudio a seguir por parte de los estudiantes militares.*

